



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-34437965-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-34437965-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia la firma WOHR QUÍMICA S.R.L., solicitó ante este Departamento su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir en el artículo 2° el nombramiento de la Lic. Química Vallejos Romina Lorena como Co-Directora Técnica, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° DI-2019-4816-APN-ANMAT#MSYDS.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Disposición N° DI-2019-4816-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico THIMENTAL Rubén, Matrícula Profesional N° 1-3047-8 y la Co-Dirección Técnica por la Lic. Química VALLEJOS Romina Lorena, Matrícula Profesional N° 10.563.”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-34437965-APN-DGA#ANMAT